



FCC
Facultad de Ciencias
de la Comunicación



Universidad
Nacional
de Córdoba



CÓRDOBA 05 DIC 2019

VISTO:

La sustanciación de concursos y selección de antecedentes de docentes y concurso Nodocente, realizados durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2019,

Y CONSIDERANDO

Que es necesario brindar almuerzos y refrigerios a los integrantes de los tribunales de concursos y de evaluadores.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el adelanto a responsable, los que serán afrontados con fuente 11- Contribución del Gobierno Nacional de la FCC;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de pesos seis mil trescientos cuarenta y cinco c/00/100 (\$ 6.345,00.-) a la firma Martín Oscar Aurelio, CUIT N° 20-23058215-8, según factura C N° 00901-00000009, de fecha 04 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda el pago dispuesto en la presente sea afrontada con fondos provenientes de fuente 11- Contribución del Gobierno Nacional de la FCC.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archívese.


Lic. Jorge Guevara
Secretario de Planificación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N°

1198


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba